

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de julio de 2018.

Acta N°43

Resol. N° 52

Exp.2018-25-1-003243

Dbh

VISTO: La necesidad de apoyar al sistema de protección de las trayectorias educativas de los estudiantes, en particular fortaleciendo a las Comisiones Descentralizadas de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a través de fondos para proyectos que atiendan la realidad de cada territorio en concordancia con las políticas definidas como prioritarias por la ANEP.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 11, Acta N° 23 de fecha 3 de mayo de 2017 y Resolución N° 3, Acta N° 49 de fecha 15 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central se aprueban los documentos titulados "Propuesta de apoyo a la política de descentralización" y "Bases para la presentación de proyectos".

II) Que se establece asimismo que dicho fondo tiene por objeto financiar proyectos de carácter departamental o regional vinculados a la protección de las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes, inclusión educativa, ampliación del tiempo escolar o profundización de los procesos de descentralización en el transcurso de los mismos.

III) Que en el marco del Programa PAEMFE (Préstamo BID N° 3773), en el POA del año 2018 aprobado por Resolución N° 10, Acta N° 02 de fecha 06 de febrero de 2018 se incluyó un monto de hasta \$6.750.000 (pesos uruguayos seis millones setecientos cincuenta mil) para proyectos de las Comisiones Descentralizadas condicionadas a la presentación de un proyecto y a su aprobación por parte del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE el apoyo financiero será afectado al Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 — Sistema protección de trayectorias

educativas, con fondos de Endeudamiento Externo del Programa PAEMFE, Préstamo BID N° 3773.

II) Que se ha realizado la afectación N° 2382 por un monto de \$6.750.000 (pesos uruguayos seis millones setecientos cincuenta mil), con cargo a Endeudamiento Externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo BID N° 3773.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Autorizar al Programa PAEMFE a financiar proyectos propuestos por las Comisiones Descentralizadas de la Administración Nacional de Educación Pública. Se otorgarán partidas de fondos para los proyectos aprobados por montos de hasta \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) a los Presidentes de las Comisiones Descentralizadas en el transcurso de los mismos. Las partidas de fondos se rendirán de acuerdo al instructivo incluido en el documento titulado "Bases para la presentación de proyectos" que forma parte de la presente Resolución. El monto total de los fondos a entregar será de hasta \$6.750.000 (pesos uruguayos seis millones setecientos cincuenta mil), con cargo a la financiación 2.1 - Endeudamiento Externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo BID N° 3773.

2) Establecer que en el caso de aprobación de proyectos que requieran un monto superior a \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), el remanente será con cargo a la financiación 1.1 — Rentas Generales del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo BID N° 3773.

3) Establecer que el financiamiento y la ejecución de los proyectos aprobados se podrá realizar durante el presente ejercicio y en el transcurso del año 2019.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y el pago de los fondos que correspondan.

5) Condicionar la entrega de los fondos a la intervención sin observaciones del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas y a la no objeción del

educativas, con fondos de Endeudamiento Externo del Programa PAEMFE, Préstamo BID N° 3773.

II) Que se ha realizado la afectación N° 2382 por un monto de \$6.750.000 (pesos uruguayos seis millones setecientos cincuenta mil), con cargo a Endeudamiento Externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo BID N° 3773.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Autorizar al Programa PAEMFE a financiar proyectos propuestos por las Comisiones Descentralizadas de la Administración Nacional de Educación Pública. Se otorgarán partidas de fondos para los proyectos aprobados por montos de hasta \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) a los Presidentes de las Comisiones Descentralizadas en el transcurso de los mismos. Las partidas de fondos se rendirán de acuerdo al instructivo incluido en el documento titulado "Bases para la presentación de proyectos" que forma parte de la presente Resolución. El monto total de los fondos a entregar será de hasta \$6.750.000 (pesos uruguayos seis millones setecientos cincuenta mil), con cargo a la financiación 2.1 - Endeudamiento Externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo BID N° 3773.

2) Establecer que en el caso de aprobación de proyectos que requieran un monto superior a \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), el remanente será con cargo a la financiación 1.1 — Rentas Generales del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo BID N° 3773.

3) Establecer que el financiamiento y la ejecución de los proyectos aprobados se podrá realizar durante el presente ejercicio y en el transcurso del año 2019.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y el pago de los fondos que correspondan.

5) Condicionar la entrega de los fondos a la intervención sin observaciones del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas y a la no objeción del



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Banco Interamericano de Desarrollo.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su respectiva publicación en la página web de la ANEP y a la Dirección Sectorial de Integración Educativa. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marluset

Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública